



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

ANEXO V DE LA RES.
INTERNA DNIT N°
322/2024

INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS

1- DATOS DEL FUNCIONARIO

NOMBRES Y APELLIDOS:	Tomás Manuel Garay Miranda
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	4.637.592
GERENCIA:	
DIRECCIÓN:	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
COORDINACIÓN:	Coordinación de Infraestructura
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	Soporte Técnico

2- **N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO:** 26000074509J

3- **DESTINO DE COMISIONAMIENTO:** Departamento de Misiones

4- **FECHA DE COMISIONAMIENTO:**

Desde: 18-may-26
Hasta: 22-may-26

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

Lunes 18

Viaje con Destino al Departamento de Misiones.

AYOLAS: Montaje de Equipos de PAC Movil en el Local de la Municipalidad. Conexión a Internet a Través de Módem de Personal.

Martes 19

AYOLAS: Montaje de Equipos de PAC Movil en el Local de la Municipalidad. Conexión a Internet a Través de Módem de Personal.

Miércoles 20

SANTA MARIA: Montaje de Equipos de PAC Movil en el Local de la Municipalidad. Conexión a Internet a Través de Módem de Personal.

Jueves 21

SAN IGNACIO: Montaje de Equipos de PAC Movil en el Local de la Municipalidad. Conexión a Internet a Través de Módem de Personal.

Viernes 22

VILLA FLORIDA: Montaje de Equipos de PAC Movil en el Local de la Municipalidad. Conexión a Internet a Través de Módem de Personal.
Viaje de Retorno a Asunción.

El presente Informe de Tareas posee carácter de Declaración Jurada y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Firma del Comisionado:

Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador:

Fecha de Emisión: 26/05/2026



Eni Tarazona
Interino R.I. DNIT N° 491/2024
Dpto. Soporte Técnico
DGTIC-CSU

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"